



20222500015791

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20222500015791**

Fecha: *10-05-2022

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2022

Señora

EDNA CAROLINA VARGAS ACOSTA

Secretaría Distrital de Integración Social

evargasa@sdis.gov.co

ljarzon@sdis.gov.co

mbalaguera@sdis.gov.co

hzambrano@sdis.gov.co

bmanrique@sdis.gov.co

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Traslado por Competencia Derecho de Petición de otras Entidades

Radicación No: 20222500023299

Cordial saludo.

Le informamos que hemos recibido una solicitud que dice *“Respetada directora Martínez, En atención a las inquietudes realizadas por la ciudadanía en durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector social, que desarrollamos la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON el pasado 29 de marzo de 2022, muy amablemente se solicita dar respuesta al memorando adjunto. NOTA: SE ANEXA SOLICITUD DE LA ENTIDAD”*. Se adjunta comunicación que señala:

En atención a las inquietudes realizadas por la ciudadanía durante la audiencia pública de rendición de cuentas del Sector social, que desarrollamos la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON el pasado 29 de marzo de 2022, muy amablemente se solicita dar respuesta a las siguientes preguntas, en el marco de las competencias asignadas a su Entidad:

Petición 1: “Por integración social cuando Nos Pueden dar Unas clases de intérprete de señas Gracias (...)”

(Sic.)

Teniendo en cuenta que la pregunta fue realizada por la ciudadana Olga María Sáenz Novoa por medio de Facebook, se solicita remitir la respuesta a esta pregunta a los correos electrónicos ljarzon@sdis.gov.co, mbalaguera@sdis.gov.co, hzambrano@sdis.gov.co y bmanrique@sdis.gov.co para publicarla en la página web de la Entidad.

El Instituto Nacional para Sordos–INSOR es un establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1823 de 1972, que tiene como misión “Liderar, orientar y articular la implementación de políticas públicas para consolidar



entornos sociales y educativos inclusivos, que permitan el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades para la población sorda en Colombia”..

En virtud de lo anterior, el INSOR, como establecimiento adscrito al Ministerio de Educación, se encarga de velar por los derechos educativos, sociales y lingüísticos de las personas sordas, más no dicta cursos Lengua de Señas Colombiana (LSC). Sin embargo, hoy es posible encontrar cursos presenciales y virtuales dictados por la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) y varias asociaciones de sordos regionales y departamentales (muchos de ellos en modalidad virtual a partir del inicio de la pandemia). Sugerimos remitirse a ellos para enterarse de las opciones que ofrecen para aprender la LSC.

Por parte del INSOR es importante hacerles conocer la posibilidad de acceder de manera gratuita al diccionario de Lengua de Señas Colombiana en el vínculo http://www.insor.gov.co/descargar/diccionario_basico_completo.pdf en el cual contribuye al aprendizaje inicial de la lengua, generando condiciones para la superación de barreras de comunicación que permitan a las personas sordas hacer uso pleno de sus derechos como ciudadanos colombianos y participar en una colectividad que cada día sea más incluyente de las diferencias en la escuela y en otros espacios sociales. Además, se convertirá en un elemento motivador de los diferentes sectores y personas de nuestra sociedad, para que identifiquen, reconozcan y utilicen la Lengua de Señas Colombiana como un componente único del diverso patrimonio cultural de nuestro país.

Al momento de consultar los cursos nos permitimos sugerir lo siguiente:

1. Es importante que, además de averiguar por los horarios, el precio y la presencia de un certificado, confirme si el curso es dictado por personas sordas. El motivo es que en la red abundan casos de personas que dicen enseñar LSC sin tener conocimientos profundos de la lengua. Son los sordos quienes portan el conocimiento cultural y lingüístico de la lengua de señas, por lo cual sugerimos remitirse a la Federación o las asociaciones de sordos.
2. Además de la modalidad virtual, algunas asociaciones están ofreciendo la modalidad presencial. Como en cualquier lengua, la LSC también requiere de práctica sistemática, en lo posible, con señantes nativos de la misma, por lo cual sugerimos no limitarse única y exclusivamente a los cursos sino también empezar a tener contacto con la comunidad sorda. En este punto, las asociaciones de sordos suelen ofrecer charlas o actividades que posibilitan esos encuentros, por lo cual sugerimos estar pendientes de sus comunicados ya que dichos espacios podrían ser muy útiles no solo para usar la lengua en contextos reales, sino también para conocer las costumbres de las personas sordas.
3. Por último, informamos que no todos los cursos de LSC ofrecen certificado. Conviene averiguar si el curso de interés lo brinda o no. Aquí es importante aclarar que el objetivo de los cursos es aprender y desarrollar una habilidad comunicativa en LSC. Las entidades e instituciones que certifican dan fe de los procesos de concienciación y acercamiento a la cultura y la lengua de la comunidad sorda. Dichos certificados no facultan a los interesados para que puedan ejercer como intérpretes o mediadores comunicativos.

No siendo más por el momento, reiteramos nuestra sugerencia de ponerse en contacto con FENASCOL, las Asociaciones de sordos u otras organizaciones de su municipio, ciudad o departamento. A continuación, les dejamos una lista de posibles contactos:

Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL)

Mayor información e inscripción:

Números de contacto: +601-368-9869, +601 3689879, +601 3689882 y



+6012695027

Celular: 3153056924

Correo electrónico: capacitacion@fenascol.org.co y contacto@fenascol.org.co

Horario de atención: 8:15 am a 5:30

www.fenascol.org.co

Las universidades privadas o públicas de orden nacional también pueden llegar a ofrecer cursos de LSC en programas de extensión a la comunidad en general o a los estudiantes como materia electiva. Sea el caso señalar a las Universidad de La Sabana y a la Universidad de Antioquia.

Para nosotros es un gusto atender sus inquietudes, quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente.

BIBIANA JACQUELINE PRADO RIVERA
Grupo de Relación con el Ciudadano
Instituto Nacional para Sordos – INSOR

Proyectó: Ricardo Andrés Mora H – Profesional Especializado